

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Primera

Cédula de citación

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en actuaciones número 246/1989, por solicitud de don José Torrado Reyes, para cumplimiento de sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Dortmund (República Federal de Alemania); ha acordado se cite, por este medio, a la esposa del demandante, doña María Román Báez, cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca en dichas actuaciones, en el término de treinta días; si se persona, se le oír por otro término de nueve días, de no comparecer en el primero, se proseguirá en el conocimiento de los autos.

Madrid, 26 de abril de 1989.—El Secretario.—12.762-C.

SALA TERCERA

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Por doña INMACULADA JURADO HORTELANO contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 12-4-1989 sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/136/1989.—12.784-E.

Por don ODON MARZAL MARTINEZ contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12-4-1989 sobre concurso de provisión de cargos judiciales, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/139/1989.—12.785-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 13 de julio de 1989.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Jaime Estrada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por ATS, VISITADORES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Comisión ejecutiva de la Comisión interministerial de retribuciones de 11-11-1987 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, cuya asignación inicial de complementos de destino y específico fue aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 30-10-1987 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1988) en lo que afecta a los puestos de ATS

visitadores y asimismo contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, pleito al que ha correspondido el número general 878/1989 y el 293/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de junio de 1989.

Madrid, 23 de junio de 1989.—El Secretario.—13.228-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Por doña AMALIA MURGUI ESPINOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación presunta por silencio administrativo a la petición formulada por el Consejo de Ministros para que se adopte acuerdo o disposición para declarar y reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados con efectos económicos desde el 8-3-1982, pleito al que le ha correspondido el número 1/1871/1989.—12.300-E.

Por doña MARIA BEATRIZ GOMEZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación presunta por silencio administrativo a la petición formulada al Consejo de Ministros para que se adopte el acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados con efectos económicos de 1 de enero de 1981, pleito al que le ha correspondido el número 1/1865/1989.—12.299-E.

Por don ANTONIO CASADO PRADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1981 (no publicado), relativo a percepción de un complemento compensador personal y transitorio con carácter absorbible, pleito al que le han correspondido los números 1/832/1989 y 277/1989 de la Secretaría del que suscribe.—12.298-E.

Por don JOSE MARIA ALVAREZ VELOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que le han correspondido los números 1/2223/1989 y 741/1989 de la Secretaría del que suscribe.—13.223-E.

Por ASOCIACION DE AVIADORES DE LA REPUBLICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 647/1989, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 141, del día 14), por el que se dictan normas para el desarrollo de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en materia de clases pasivas del Estado, pleito al que le han correspondido los números general

1/2957/1989 y 984/1989 de la Secretaría del que suscribe.—12.778-E.

Por la FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 315/1985, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, pleito al que le han correspondido los números 1/1874/1989 y 624/1989 de la Secretaría del que suscribe.—12.779-E.

Por don FEDERICO ACERO HEGUETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 13), de retribuciones de las Fuerzas Armadas, y, en su caso, disposiciones que dicten instrucciones en su desarrollo, pleito al que le han correspondido los números general 1/2662/1989 y el 885/1989 de la Secretaría del que suscribe.—12.780-E.

Por don JERONIMO IBORRA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, por considerarle atentatorio contra los derechos fundamentales inherentes a la profesión militar, ya que discrimina el Cuerpo de Mutilados del resto del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que le han correspondido los números general 1/1261/1989 y 420/1989 de la Secretaría del que suscribe.—12.783-E.

Por don PEDRO HORMAECHEA LEAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, por considerarle atentatorio contra los derechos fundamentales inherentes a la profesión militar, ya que discrimina al Cuerpo de Mutilados del resto del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que le han correspondido los números general 1/1387/1989 y el 462/1989 de la Secretaría del que suscribe.—12.782-E.

Por don IRENEO PERAL MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, por considerarle atentatorio contra los derechos fundamentales inherentes a la profesión militar, ya que discrimina al Cuerpo de Mutilados del resto del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que le han correspondido los números general 1/1471/1989 y el 490/1989 de la Secretaría del que suscribe.—12.781-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 13 de julio de 1989.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrati-

vos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Por don JUAN MARQUES FERRER, representado por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17 de enero de 1989 sobre reclamación de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10 de agosto de 1985, recurso al que ha correspondido el número 158/1989.-11.041-E.

Por CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Reina Guerra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26 de julio de 1988 sobre indemnización por daños, recurso al que ha correspondido el número 220/1989.-11.040-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Secretario de Sala.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

VEGEVA, SOCIEDAD ANONIMA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo del Consejo de Ministros de la petición de subvención formulada por el recurrente ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Valencia; pleito al que han correspondido el número general 1.118/1989 y el 372 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 8 de marzo de 1989.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Secretario. 9.926-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.447.-Don FERNANDO ARROYO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18-7-1989 sobre suspensión en funciones por un periodo de dos años.-13.352-E.

19.455.-Don LEANDRO JAVIER MERINO CILLA contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación de la

renuncia a la condición de militar de carrera.-13.351-E.

19.457.-Don FRANCISCO JAVIER VALVERDE AZNAR contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación del pase a la situación de retiro voluntario.-13.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de agosto de 1989.-La Secretaria, Concepción Sánchez.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.412.-CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-5-1989 sobre desarrollo de la disposición adicional decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo al régimen transitorio de la normativa sobre planes y fondos de pensiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de agosto de 1989.-La Secretaria.-13.527-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.726.-Doña ELISA JUAN RICARTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-1-1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Secretario.-13.175-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.420.-Don VICTOR MARTINEZ COMIN contra el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 21-11-1988, sobre denegación de expedición del título de Agente y Corredor de Seguros, R. 134/1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Secretario.-13.176-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.949.-Don FERNANDO BOADO BETRAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desahucio administrativo de vivienda.-12.949-E.

318.909.-Don FERNANDO AGEO BUSTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso al empleo superior inmediato de Teniente de Aviación.-12.948-E.

318.872.-Don FRANCISCO HERNANDEZ ALTE-MIR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción.-12.947-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.003.-Don LUIS GOMEZ DE LAS HERAS MARTIN MAESTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-13.245-E.

319.004.-Don ALVARO MANUEL HERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-13.243-E.

319.008.-Don FERNANDO RUIZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-13.244-E.

319.024.-Don JOSE CUBINA PREGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de traslado forzoso con cambio de residencia.-13.246-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de agosto de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.811.-Don JOSE ANTONIO ARTOLA YAGÜE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.851-E.
- 58.816.-Don PEDRO ANTONIO GALLARDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.848-E.
- 58.826.-Don RAFAEL GINARD GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.847-E.
- 58.831.-Doña MARGARITA FERNANDEZ MARTIN-BILBATUA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.852-E.
- 58.851.-Don JULIO AGUADO MARTINEZ DE AZOITIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.850-E.
- 58.856.-Don ANTONIO MARTINEZ FLORES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.846-E.
- 58.861.-Don MOHAMED FOUAD BITAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Oftalmología.-12.843-E.
- 58.866.-Don ANTONIO GELABERT MARINÉ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-12.845-E.
- 58.901.-Don ANGEL MANUEL BOTELLO CRUZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Medicina Interna.-12.849-E.
- 58.921.-Don JOSE DE BURGOS MARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-12.844-E.
- 58.964.-Doña MARIA ROSARIO ORTIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Medicina Interna.-12.842-E.
- 58.966.-Don FRANCISCA RODRIGUEZ AGUILAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Pediatría.-12.841-E.
- 58.814.-Doña ANA MARIA OSACAR OLAIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.684-E.
- 58.824.-Don RAFAEL GARCIA CEBALLOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.683-E.
- 58.834.-Don CARLOS JAVIER ESTARRIOL JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.682-E.
- 58.854.-Doña ANA MARIA GONZALEZ CUSTODIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-12.681-E.
- 58.864.-Doña PILAR VICENTE COBOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.-12.680-E.
- 58.884.-Doña MARIA ISABEL JOSEFA SALDAÑA GRANDE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Medicina Interna.-12.679-E.
- 58.886.-Don JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-12.688-E.
- 58.894.-Don FRANCISCO JOSE GUERRERO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Edu-

- cación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Cardiología.-12.678-E.
- 58.896.-Don ANGEL HERRUZO AVILES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Cardiología.-12.687-E.
- 58.904.-Don EMILIO PEREZ BONILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista.-12.677-E.
- 58.906.-Don JESUS CABEZAS JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitario.-12.686-E.
- 58.916.-Don CARLOS ANTONIO DE LUNA GIJON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-12.685-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 415/1987, instado por «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra Ascensión Pastor Martínez, Juan Antonio Ponsoda Pastor y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de octubre de 1989, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de noviembre de 1989, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1989, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo del licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.-Piso segundo, izquierda, tipo A, en la calle de Reyes Católicos número 65, de Alicante, con una superficie aproximada de 109,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante, al libro 111, folio 97, finca 6.657.

Tasación primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.640-3.

BAENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con providencia propuesta, dictada con esta fecha, en expediente de justicia gratuita número 72/1989, seguido a instancia de doña Rosa María Rosales Villarreal, representada por el Procurador don Arturo Ubago Ochoa, contra el Ministerio Fiscal, don Manuel Trujillo Alcaraz, con domicilio en Granada; doña María Dolores y doña Victoria Trujillo Alcaraz, con domicilio en esta ciudad, y doña Josefa, doña Carmen, doña Concepción, doña Angeles y doña Lucía Trujillo Alcaraz, en paradero desconocido, y en cuya providencia se ha acordado citar a éstos últimos, por medio del presente edicto, para el acto del juicio verbal, que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de esta ciudad y para su inserción en el «Boletín Oficial de Córdoba» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de citación en legal forma a las demandadas referidas, expido el presente que firmo en Baena, a 6 de septiembre de 1989.-El Secretario.-13.941-E.

BARACALDO

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 334/1988, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Automóviles Aldiak, Sociedad Anónima», representado por el Procurador «Olaizola», contra los ejecutados Francisco García-Orejuela y Justa Martín Pastor, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.500.000 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta los bienes de los demandados embargados anteriormente, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma el 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 20 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de diciembre, a las diez horas, y en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda ubicada en calle Vicente Aleixandre, número 6, de Cruces, Baracaldo, departamento 14 o vivienda derecha-izquierda, letra C, de la planta primera de vivienda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baracaldo, al libro 568, folio 36, finca número 23.863. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Baracaldo, 7 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.-El Secretario.-12.752-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 623/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don José María Mila Rovira, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Pedro Mila Rovira, natural de Barcelona, hijo de Pedro y María, y que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, calle Comercial, número 7, principal, segunda, del que desapareció a principios de 1987.

Y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, vía Layetana, números 8-10, sexta planta, para ser oída en el citado expediente, se expide el presente en Barcelona a 7 de julio de 1989.-El Secretario.-12.753-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/89, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Proquit, Sociedad Anónima», «Guzmán, Sociedad Anónima», «Foret, Sociedad Anónima» y «Productos Químicos Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Corporación Química Farmacéutica, Sociedad Anónima», en cuyas actua-

ciones se ha acordado por auto de esta fecha la declaración de esta quiebra necesaria de la Entidad «Corporación Química Farmacéutica, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Diputación, 256, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Francisco Pedreño Maestre, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Jaime Roca Pinadella, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.647-3.

★

Doña María Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 887/85-1.ª, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Arturo López Llopis y doña María Pilar Zabalza Portilla, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 18 de octubre de 1989, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 17 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1989, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Departamento en Jabos, puerta segunda, de la calle Navarra, número 58, de Masnou. Superficie 108,30 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca número 5.660, que forma parte de la 1.943, folio 227, tomo 925, libro 76, inscripción sexta.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-5.632-D.

BILBAO

Edictos

Don Manuel Villar González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Primera), y con el número 90/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique San Juan Astarloo y doña Mercedes Gorostiza, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 13 de octubre de 1989, a las doce horas; la segunda, el 22 de noviembre de 1989, a las doce horas, y la tercera, el 22 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 8.415.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 6.311.250 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B o izquierda subiendo las escaleras del piso o planta alta primera de la casa señalada con el número 15 de la calle Iparraguirre, de Bilbao. Valorado en la suma de 8.415.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Villar González.-El Secretario.-12.730-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Primera), y con el número 301/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Comandita Laboral», contra don Julián Retolaza Echániz y otros, en los cuales, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 10 de octubre, y hora de las doce de su mañana; la segunda, el 10 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, y la tercera, el 15 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 6.100.000 y 7.750.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.575.000 y 5.812.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Lonja o tienda de la planta baja integrante de la siguiente: Casa construida de nueva planta, señalada con el número 27 de la calle Barren-calle, de esta villa de Bilbao. Inscrito al tomo 1.491, libro 96, folio 112, número 6.169, inscripción segunda. Valorada la misma en la suma de 6.100.000 pesetas.

Lote número 2: Doce vivienda izquierda, subiendo por la escalera de la cuarta planta alta. Tiene una superficie de 78 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, comedor, baño y tres dormitorios y solana. Se le asigna un porcentaje con relación al total del inmueble, elementos comunes y gastos de 6 enteros por 100. Forma parte integrante de la siguiente finca urbana: Casa jurisdicción de Marquina Xemein, con fachada al norte a zona vial, que deja en el lindero sur oeste o carretera de Ondárroa, por donde tiene su acceso, sin número de orden. Consta de planta sótano, planta nivel de la calle y cinco plantas altas. Valorada en la suma de 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-12.740-C.

★

Don Manuel Villar González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Primera), y con el número 231/1987, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Magín Murias Ferruelo, contra doña Rosa Santiago Diéguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la

celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo tendrá lugar el día 11 de octubre, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, y en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Apartamento en la planta alta izquierda, puerta 2, número 11, del edificio denominado «Coblanca», sin número, de la avenida del Mediterráneo, de Benidorm (Alicante). Valorado pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda centro, tipo D, dúplex, de las plantas tercera y cuarta, de la casa señalada con el número 72 de la calle Juntas Generales, de Vitoria. Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda izquierda, letra C, de la planta alta tercera de la casa señalada con el número 33 de la calle Ricardo Arregui, de Bilbao. Valorada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Parcela de garaje en planta primera de sótano, en el plano señalada con el número 3 del edificio, compuesto por las casa números 33 y 35 de la calle Ricardo Arregui, de Bilbao. Valorado pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Nuda propiedad de la vivienda tipo B de la planta alta tercera de la casa sin número, con acceso por el portal 3 de la calle Velázquez, barrio de Las Gaunas, en Logroño. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Villar González.-12.729-C.

CADIZ

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 647/1984, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 19 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 17 de noviembre, y en su caso, por tercera vez, el día 15 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta será la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo;

para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que subasta

Piso sito en Alameda Apodaca, número 22 (edificio «El Antejo»), de Cádiz, con una superficie construida de 315 metros cuadrados. Inscrito al tomo 651, libro 228, de la Sección de San Antonio, folio número 237 vuelto, finca número 5.494, inscripción tercera. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 13 de julio de 1989.-La Secretaría judicial.-12.768-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 306/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Mercedes Gómez Navarro y doña María Victoria Carretero Gómez, contra don Fernando Cabrera Díaz de Morales, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 30 de octubre, a las once horas, para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y, en su caso, para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Dehesa a los sitios Atalayela, Poyatos, Rambla del Valle, Valle, Hermandades y Caridad, en término municipal de Espiel, cabida de 286 hectáreas 12 áreas

21 centiáreas. Está dedicada a pastos, labor, cereal, viñas, olivar, encinar y alameda.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 38.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-4.641-3.

GIRONA

Edicto

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra François Ayllón y Lynore Marie Therese Sánchez Aparicio, número 261/1989, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 7.116.865 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.337.649 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera el día 31 de octubre de 1989, a las doce horas.

Para la segunda el día 28 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Para la tercera el día 9 de enero de 1989, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Parcela de terreno, sita en este término municipal, territorio «Riells de Dalb», de cabida unos 308 metros 70 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta baja, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de unos 53 metros cuadrados y un porche de unos 4 metros 10 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, y de un garaje de unos 17 metros cuadrados. En junto, linda: Al frente, este, con calle Canigó; izquierda, entrando, con resto de finca matriz (parcela 4); derecha, con resto de finca matriz (parcela 2), y fondo, con resto de finca matriz (parcela 7). Es la parcela número tres de la parcelación de la mayor conocida por «Residencial Riells».

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en el tomo 2.469, libro 220 de L'Escala, folio 123, finca 15.375, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Herrando Millán.-El Secretario.-12.735-C.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 498/1988, a instancias de «Hibecolor Ingeniero, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Gómez López, contra «Forjas de San Juan, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 21 de noviembre, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta el día 27 de diciembre, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta el día 6 de febrero, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Horno empujador para cinco toneladas hora, con instalación hidráulica y acomplamiento al empujador, número chasis 26/85. Valorado en la suma de 14.500.000 pesetas.

2. Horno eléctrico vertical de construcción especial, número de fabricación o chasis 25/85. Valorado en la suma de 6.150.000 pesetas.

3. Horno solera, de construcción especial, número de fabricación o chasis 24/85. Valorado en la suma de 1.625.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a «Forjas de San Juan, Sociedad Anónima Laboral».

Dado en Huelva a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.642-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 71 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Rojas Jiménez, en nombre y representación de doña Francisca Martínez Jiménez, contra don Antonio López García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 19 de octubre, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 16 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 14 de diciembre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano situada en Cerro Macián, Diputación de Topares, término de Vélez-Blanco, de 19 hectáreas 21 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 724, libro 242, folio 142, finca 15.607. Valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Porchada de 300 metros cuadrados, sita en paraje Cerro Macián, Diputación de Topares, término de Vélez-Blanco. Inscrita al tomo 508, libro 173, folio 128 vuelto, finca 9.513. Valorada en 35.000 pesetas.

3. Tierra de secano en la Loma Cortijico, Diputación de Topares, término de Vélez-Blanco, de 12 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 724, libro 242, folio 108, finca 15.590. Valorada en 3.000.000 pesetas.

4. Casa cortijo de 57 metros cuadrados, sita en Diputación de Topares, término de Vélez-Blanco. Inscrita al tomo 678, libro 228, folio 95, finca 13.903. Valorada en 800.000 pesetas.

5. Tierra de secano, sita en Diputación de Topares, término de Vélez-Blanco, de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 678, libro 228, folio 93, finca 13.902. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Cortijo de 56 metros cuadrados, con ensanche de superficie 60 áreas, en Diputación de Topares, término de Vélez-Blanco. Inscrita al tomo 593, libro 199, folio 229. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Huércal-Overa, 26 de julio de 1989.-La Juez, María Dolores Nogueroles Peña.-El Secretario.-12.743-C.

LUARCA

Edictos

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial, provincia de Asturias,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 81/1988, promovido por don Jorge Ibáñez Mendoza González, Abogado, en representación de don José Méndez Méndez de Andrés, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Navia, en este partido judicial, sobre fallecimiento de don Manuel Méndez Marrero, padre de su representado, que nació en Sagua La Grande, Cuba, en el año 1892, vecino de Navia, el

que en plena Guerra Civil española, dicho don Manuel se marchó de España, se supone que hacia algún país de América, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 27 de abril de 1989.-El Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.-El Secretario.-4.358-D. 1.ª 15-9-1989

★

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca (Asturias),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 188/1988, promovido por don José Manuel González Fernández, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Navia (Asturias), calle Calvo Sotelo, número 6-2.º B, sobre declaración de fallecimiento de su tía doña Petronila María Fernández García, que nació en Armental de San Antolín, concejo de Navia, el día 10 de octubre de 1900, que se ausentó hacia el año 1950 de su domicilio hacia algún país de Sudamérica, sin que se haya vuelto a tener noticias, ni directas ni confidenciales de la misma, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que hayan resultado infructuosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 25 de mayo de 1989.-El Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-4.357-D. 1.ª 15-9-1989

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 832/1984, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Clara del Rey, números 22 y 24 de Madrid, contra Ismael Moreno Villanueva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1989, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Oficina, estudio, letra A, en planta sexta, escalera 2 del portal número 24 del edificio sito en Madrid, calle Clara del Rey, números 22 y 24, tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Cuota de 0,425 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 1.162, folio 101 y siguientes, finca número 59.125.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 26 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-12.772-C.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 829/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ricardo Domínguez Maycas, contra Cofradía de Pescadores de Carreira y Aguiño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio compuesto de una sola planta o nave industrial, dedicado a frigorífico, de la superficie de 1.235 metros cuadrados aproximadamente, sito en el lugar y parroquia de Aguiño, municipio de Santa Eugenia de Riveira. Su actual distribución interior es la siguiente: Una zona de central, oficinas, vestuarios y aseos, ubicada en la parte sur-este. Un patio de operaciones en la zona central, un túnel de congelados en salmuera, sito en la parte central cerca de la pared este, dos cámaras frigoríficas prefabricadas, adosadas a la pared norte, destinándose la que está al este a conservación de congelados y la que está al oeste, pero contigua a la anterior, a conservación de pescado fresco. Muelles de carga y descarga con sus correspondientes rampas de acceso. Y servicios maquinaria, elementos y accesorios propios de la industria a que se destina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noyz, al folio 170 vuelto, del tomo 394 del archivo, libro 61 de Riveira, finca número 5.896, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 23 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 34.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la

consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos, o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 22 de noviembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.-El Secretario.-12.746-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 296/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Bermejo Barragán y don Manuel Fernández Bermúdez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.446.000 pesetas la finca número 23.083, y 4.268.000 pesetas la finca 23.091.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C, tipo B-1-3, en planta baja correspondiente al portal 1. Tiene una superficie útil de 64 metros 9 decímetros cuadrados y la superficie construida de 76 metros 95 decímetros cuadrados, incluida su parte proporcional en zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 620, libro 363, folio 84, finca 23.083, inscripción cuarta.

Vivienda letra C, tipo B-3, en primera planta alta correspondiente al portal 1. Tiene una superficie útil de 63 metros 10 decímetros cuadrados, y la construida, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes, de 76 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 620, libro 363, folio 92, finca número 23.091.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.637-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 276/88, a instancia de «Los Mesejo, Sociedad Anónima» (LOMESA), en los cuales se ha acordado librar el presente haciendo público el Convenio aprobado por Auto de fecha de hoy, debiendo los interesados estar y pasar por él, siendo el mismo, sucintamente, del siguiente tenor literal:

Digo, que el texto íntegro del Convenio, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores y demás interesados, pudiendo obtener los mismos los testimonios que sean necesarios de dicho Convenio, para el pleno ejercicio de sus derechos.

Y para dar cumplimiento a lo acordado conforme al párrafo último del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente.

En Madrid a 3 de julio de 1989.—El Secretario.—4.650-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 574/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Cobal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el

próximo día 30 de julio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-O del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Las Cabañas III-fase Ib», en Las Rozas (Madrid):

Vivienda unifamiliar adosada número 133, tipo B, con acceso por la fachada que da a la calle de Granada, abierta en terrenos propios de la finca matriz. Consta de planta semisótano para garaje y servicios, planta baja para porche, «hall», cocina, salón comedor, cuarto de aseo y terraza; de planta alta, para cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas, y de planta de cubierta o desván. Todas las plantas se comunican entre sí a través de escalera interior. La superficie construida en cada una de las plantas de semisótano, baja y alta es de 62,85 metros cuadrados aproximadamente y en la planta de cubierta o desván de 48 metros cuadrados aproximadamente. La superficie total construida incluidas las terrazas es de 250,50 metros cuadrados aproximadamente. Tiene además como parte privativa de la vivienda un jardín de entrada vallado de 17,63 metros cuadrados, y otro posterior también vallado de 31,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Granada; derecha, entrando, con vivienda 134, a la que está adosada; por la izquierda, con vivienda 132, a la que está adosada, y por el fondo, con zonas comunes de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (Madrid) al tomo 2.290, libro 297, folio 172, finca número 17.279.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.646-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 472/1985, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Manuel Comos Caballer y «Cijese, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Un edificio comercial sito en Rosell, con fachadas a la avenida de Valencia y a la calle Doctor Juan Saiz, integrado por una nave comercial de planta baja y tres pisos; ocupa una extensión superficial edificada de 280 metros cuadrados, en la planta baja, en el primero y segundo piso, y 240 metros cuadrados en el piso tercero.

La finca hipotecada aparece inscrita al tomo 380, libro 17 de Rosell, folio 188, finca número 2.103, inscripción primera; habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.639-3.

★

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de secuestro y posesión interina bajo el número 44/89, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Abajo Abril, contra don Guillermo Pérez Peña, sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que se ha dictado la siguiente:

Diecinueve Civil. Sección H. Asunto 44/89.

Cédula de notificación acreedores posteriores

Que en este Juzgado se siguen autos números 44/89, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario», contra Guillermo Pérez Peña, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 464.031 pesetas, y garantizado por la finca hipotecada siguiente:

19. Diecinueve.-Vivienda letra C, en la planta sexta, situada a mano izquierda del desembarco de los ascensores con superficie útil de 90 metros cuadrados y construida con parte proporcional de zonas comunes de 118 metros 35 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por su frente, al sur, con vestíbulo de su planta por donde se accede, caja de escalera, hueco de los ascensores y vivienda letra B de su planta; por la derecha, entrando al este, con patio interior; por la izquierda, al oeste, calle de nueva apertura prolongación de la Trille, y por el fondo, al norte, con vivienda letra A del portal o escalera número 2. Coeficiente: 2,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 940, libro 685 sc, folio 160, finca 31.373, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a «Lacajes y Compañía, Sociedad Anónima», que se encuentra en domicilio desconocido, de la existencia del presente procedimiento, a los fines y efectos prevenidos en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de julio de 1989.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-4.651-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1989 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Enrique Llacer Maravilla y José Trull Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Algemesi, bloque «Valencia», edificio «Maestro Serrano», recayente a la plaza del auditorium «Moreno Gans». Situada a la izquierda, entrando de la escalera IV del piso o cuarta planta alta, puerta 8, con acceso por la escalera y ascensor comunes, recayentes a la plaza de la región, tipo L, puerta 2, de superficie 130,53 metros cuadrados, y útil de 111,63 metros también cuadrados. Compuesta de recibidor, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería tendadero recayente al patio de luces, baño, aseo y balcón mirador, recayente a la plaza de la región. Cuota de 0,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.280, libro 260 de Algemesi, folio 208, finca número 27.012. Tipo de subasta: 3.583.592 pesetas.

En Algemesi, bloque «Alicante», edificio «Azorin», recayente a la calle Sant Dionis 1. Vivienda situada a la derecha de la escalera II, del piso o quinta planta alta, puerta número 10. Ocupa una superficie construida de 124,85 metros cuadrados, y una superficie útil de 104,61 metros también cuadrados. Se compone de recibidor, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, tendadero recayente al patio de luces, baño, aseo y balcón mirador recayente al citado paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.281, libro 261 de Algemesi, folio 142, finca 27.074. Tipo de subasta: 3.395.802 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo 12 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que aparece tras la descripción de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de febrero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 25 de julio de 1989.-4.643-3.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 827/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Sociedad Anónima Diarios y Revistas», con domicilio en esta ciudad, calle San Romualdo, 26, y dedicada a publicaciones de prensa, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona, don Joaquín Lluch Rovira, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 3.522.678.742 pesetas, y un pasivo de 2.104.847.519 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-4.649-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 766/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra José González López y María Pilar Donaire Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de abril

de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-O del Banco BBV, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-En el supuesto de que se suspenda alguna de las subastas, su celebración tendría lugar, a la misma hora del viernes siguiente a su suspensión.

Bienes objeto de subasta

Chalé, que consta de tres plantas: Sótano, baja y primera, teniendo una superficie de 170 metros cuadrados en las plantas de sótano y baja, y de 120 metros cuadrados la planta primera.

La planta de sótano se distribuye en garaje, dos dormitorios, dos baños, bodega, salón y trastero.

En la planta baja, porche, salón, aseo, cocina, comedor, terraza principal y terraza posterior.

En planta primera, tres dormitorios, con tres baños incorporados a cada dormitorio.

El solar sobre el que está ubicado cuenta además con una piscina con su correspondiente depuradora, estando el resto de la parcela sin edificar debidamente ajardinado con césped.

La parcela sobre la que está edificada es la siguiente:

En Aravaca (Madrid).-Solar sin número, en la calle de la Osa Mayor, hoy número 130. Tiene una superficie de 617,50 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 514, libro 84 de

la sección primera, folio 220, finca número 4.359, inscripción cuarta.

Para que conste y sea publicado en los sitios correspondientes se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.645-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 830/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra bienes especialmente hipotecados por doña Soledad Quevedo Torroba y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca especialmente hipotecada.-Urbana. Local comercial, situado en la calle de Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por partido del Boquete, Vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo, en término de Fuengirola. Se distingue con el número 2. Consta de una planta en estado diáfano. Cuenta con los servicios de agua, desagüe y electricidad correspondiente. La superficie de su solar es de 209 metros y 92 decímetros cuadrados, ocupando la edificación la totalidad de los mismos. Linda: Por su frente, con la calle de Miguel Bueno; por la derecha, entrando, con porción segregada y que se vendió a don Manuel Redón Meseguer; izquierda, en línea de 15,25 metros, con la casa distinguida con la letra E, y por el fondo con resto de la finca matriz, destinado en parte a zona de circunstancia de vehículo. Dicha finca aparece

inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.193, libro 563 del Ayuntamiento de dicha población, folio 28, finca número 6.741-B, inscripción tercera.

El tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca de la finca de referencia es de 19.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-La Secretaría Judicial.-4.638-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1989-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, contra «Coibra, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.018.594 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 87. Vivienda tipo B de la planta alta, tercera, con acceso por el zaguán B del inmueble señalado con el número 54-A de la calle Virgen de Montserrat. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 21 del plano y el cuarto trastero número 8. Inscrita al tomo 4.853, libro 817 de Palma IV, folio 49, finca número 48.017, valorada en 8.139.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 11 de octubre de 1989 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 11 de diciembre de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 8.139.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.125-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 320/1989-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Ferrer Amengual, contra María Gelabert Llinas, en reclamación de 4.278.827 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa-corril de 232 metros, sita en establecimientos en el término de esta ciudad. Inscrita al folio 85 del tomo 2.234 del archivo, libro 28 de Palma V, finca 865, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 6 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 11 de enero de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.742-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1989-1, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Damián Trillo Aranda, don Joaquín Chamorro Martín y doña Ana Chamorro Martín, en reclamación de 8.058.811 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 55 de orden.-Vivienda del piso segundo de la parte central del edificio. Está señalada con el

número 41. Limita: Al frente de su entrada, con núcleo de circulación vertical y vivienda 42; fondo, descubierto sobre terraza de la planta primera; derecha, terraza de la vivienda número 42 y descubierto sobre terraza de la planta primera, e izquierda, con el hall del núcleo de circulación vertical.

Inscripción: Folio 7, tomo 1.889 del archivo, libro 513 de Calviá, finca 27.851, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Número 41 de orden.-Vivienda del piso primero del cuerpo de edificio situado a la derecha del núcleo de circulación vertical denominado bloque B. Está señalada con el número 27. Limita: Al frente de su entrada, con pasillo general de acceso; fondo, descubierto de terraza; derecha, mediante su terraza de uso exclusivo, con descubierto de jardín, e izquierda, con la vivienda número 25. Tiene una superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados y edificada de 79 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 139, tomo 1.888 del archivo, libro 512 de Calviá, finca 27.837, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 40 de orden.-Vivienda dúplex, número 40, de la fase E. Tiene una superficie construida en planta baja de 49 metros 26 decímetros cuadrados, en porche; otra de 7 metros 59 decímetros cuadrados, y en planta piso, otra de 54 metros 30 decímetros cuadrados, y le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas, debidamente cercadas, que, en conjunto, miden 45 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja: Recibidor, cocina, salón-comedor, porche, cuarto de aseo con ducha, despensa, coladuría y dormitorio, y en planta piso: Tres dormitorios, y cuarto de baño.

Inscripción: Folio 13, tomo 1.804 del archivo, libro 478 de Calviá, finca 25.933, inscripción segunda, valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 24 de octubre de 1989, a las diez horas.

Para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1989, a las diez horas, y

Para la tercera subasta el día 9 de enero de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-12.741-C.

PAMPLONA

Edictos

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre, 11 de diciembre y 16 de enero de 1990, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 453-B/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra Josefa Erice Guerdendián y otros.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra C, escalera izquierda de la casa hoy número 16 de la avenida de Pío XII, con una superficie construida de 141 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 70 decímetros cuadrados, valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.-La Secretaría.-12.731-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de diciembre de 1989, 25 de enero y 22 de febrero de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 307-B/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Estandislo Paredes Higuero y doña Claudine Marguerite Diget Gastaldo, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que el piso se encuentra arrendado a doña Cecile Prost.

Bien embargado

Vivienda letra B del piso noveno, a mano izquierda, subiendo por la escalera conocida por el número 4.º del tipo A de esta planta de la casa del bloque 2.º, hoy calle Monasterio de Urdax, número 1; con una superficie de 149 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 121 metros 9 decímetros cuadrados, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría.-12.732-C.

TARRAGONA

Edicto

Don José Andrés Escribano Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Tarragona,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 391/1989, se ha dictado auto con esta fecha declarando en quiebra voluntaria a la Sociedad «Tecnologías de Obras Marítimas, Sociedad Anónima», y en anagrama «TECNOMAR, S. A.», dedicada a obras marítimas y fluviales y con domicilio en Tarragona, polígono industrial «Francolí», parcela 20, nave 6, donde se ha nombrado Comisario a don Carlos Escudero Blanco, y como depositario a don José Antonio Cardona del Alamo, con domicilios en la calle San Antonio María Claret, números 16-18, y avenida Ramón y Cajal, número 49, segunda-B, respectivamente.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no refutarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Tarragona a 27 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Andrés Escribano Parreño.-El Secretario.-4.648-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 175-88-B, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Recuenco

Gómez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Requense de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 23 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 8 de enero próximo 1990, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar, en su caso, a los efectos legales oportunos.

Fincas que se subastan

Primera.—Finca A. Urbana. Un edificio en Extramuros, de Requena, compuesto solamente de planta baja, dividido en dos cuerpos de edificación, uno a la izquierda, entrando, con superficie de unos 40 metros cuadrados, destinados a porche, teniendo en su interior un pozo, y el otro, al fondo, con superficie de 675 metros cuadrados, destinados a almacén y otros. La superficie edificada es de 715 metros cuadrados aproximadamente y el resto descubierto para otros usos. La superficie total es de 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de Requena con el número de finca 40.169.

Sale a subasta en 23.796.150 pesetas.

Segunda.—Finca B. Parcela de terreno en término municipal de Sagunto parte del polígono industrial denominado «Sagunto Sepes», señalada con los números 5, 6 y 7 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 7.433 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sagunto con el número de finca 35.751.

Tasada para subasta en 78.383.850 pesetas.

Valencia, 1 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—12.702-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 303-A/1982, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes, sirviendo el presente edicto de notificación y citación a los ejecutados «Construcciones Crefer, Sociedad Anónima», y don Jesús Crespo Fernández, dado su domicilio desconocido.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de febrero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 20 de marzo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en el casco de Medina del Campo, en calle Artillería, número 54, en la actualidad plaza del Carmen, entre las calles Angustias y Callejón de Tejada, está derruida, siendo solar; ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, folio 117, finca 3.434. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid, a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—4.644-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima», don Alfonso Almíral Sardá y don José Almíral Rovira y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades indicadas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1989, próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1990 próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1.º

1.ª Porción de terreno o solar, sito en Vilafranca, calle General Zurbano, número 1; de superficie 112,0120 metros cuadrados. Inscrito en Vilafranca del Penedés, tomo 218, folio 49, finca 7.145.

2.ª Parcela de terreno, sito en Vilafranca, con frente a la calle Zurbano, en la que está señalada con el número 3. Inscrito en Vilafranca del Penedés, tomo 218, folio 52, finca 7.146. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Lote 2.º

Parcela deniterreno procedente de la heredad, llamada Sellarés, situada en el término de Santa Margarida i els Monjos; de cabida 2 hectáreas 85 áreas 12 centiáreas. Inscrita en Vilafranca del Penedés, tomo 218, folio 127, finca 609. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

Lote 3.º

1.ª Rústica, pieza de tierra secano, viña, bosque y garriga; de cabida 5 hectáreas 8 áreas 1 centiárea, sita en el término de Bañeras, partida La Serra. Inscrita en El Vendrell, tomo 7.216, libro 7 de Bañeras, folio 162 vuelto, finca 263.

2.ª Pieza de tierra campa, con algunos almendros, sita en el término de Bañeras del Penedés, partida La Serra; de cabida dos jornales y medio del país, equivalente a 85 áreas, poco más o menos. Inscrita en El Vendrell, tomo 435, libro 10, folio 176, finca 781.

3.ª Pieza de tierra campa, con algunos almendros, sita en el término de Bañeras del Penedés, partida La Serra; de cabida 18 áreas 34 centiáreas. Inscrita en El Vendrell, tomo 172, libro 6, folio 220, finca 521. Valoración: 65.000.000 de pesetas.

Lote 3.º bis

La mitad indivisa de una heredad llamada «Monpeón», en el término municipal de Calafell; de 76 hectáreas 80 áreas 44 centiáreas, viña, campa y olivos y algarrobos y monte, con una casa de campo de número 23 de planta baja, un piso y desván del corral número 24. Inscrita en El Vendrell, tomo 111, libro 7, folio 28, finca 733. Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Lote 4.º

Una pieza de tierra, viña, árboles, sita en el término de Salomó, partida denominada «María Figuerola» y también «Masía de Coluil». Inscrita en El Vendrell, tomo 105, folio 156, libro 4, finca 444. Valoración: 1.800.000 pesetas.

Lote 5.º

Una pieza de tierra secano, viña, olivos, garriga y yermo, sita en el término de Salomó, partida denomi-

nada «Llorells»; de extensión superficial ocho jornales del país, equivalentes a la «Masieta» (antes Puigtiñós). Inscrita en El Vendrell, tomo 134, libro 3, folio 125, finca 441. Valoración: 2.750.000 pesetas.

Lote 6.º

La mitad indivisa de una pieza de tierra huerta, conocida por «Huerta de Olla», sita en el término de Salomó y partida «Torrent»; con un edificio en ella construido, compuesto de planta baja y dos lagares, algibe y noria, cuya extensión superficial es de tres cuartos de jornal estadístico, aproximadamente, equivalentes a 45 áreas 63 centiáreas. Inscrita en El Vendrell, tomo 105 libro 4, folio 159, finca 445. Valoración 250.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 11 de julio de 1989.—El Secretario.—4.612-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Francisco Barber Domenech, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1989, se siguen autos sobre sustracción de cheque, los que se tramitan por el procedimiento de Ley Cambiaria de fecha 16 de julio de 1985, a instancia de don Luis Corno Caparrós, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, siendo el cheque objeto de denuncia librado por don Manuel Riquelme Valero, vecino de Villajoyosa, con domicilio en avenida País Valenciá, número 18, por importe de 3.150.000 pesetas, contra la cuenta 01-576400-3, que el citado librador tiene abierta en el Banco de Vizcaya, sucursal de Villajoyosa, sito en calle Pizarro, número 2; el número del cheque es el 3 7516421 9, para ser entregado a don Luis Corno Caparrós, y no habiéndolo podido hacer, el mencionado talón fue dejado encima de un mostrador de una perfumería sita en Alicante, propiedad de la madre del destinatario don Luis Corno Caparrós, por don Vicente Pérez Gasquet, habiendo sido sustraído el cheque del mostrador de la mencionada perfumería.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 85, párrafo 3.º, de la citada Ley Cambiaria, por medio del presente se fija el plazo de un mes a contar de la publicación del presente para que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Villajoyosa a 12 de julio de 1989.—El Juez, José Francisco Barber Domenech.—El Secretario.—12.754-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Cédula de citación a confesión judicial

El ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Alava, en el día de la fecha y en autos promovidos por María Fonsanta Maña Danés, en su nombre y en representación de sus tres hijos, contra la Empresa «U. R. S. S. A. Sociedad Cooperativa Limitada», Mapfre y otros, en reclamación de prestación por accidente de trabajo, ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a usted al objeto de practicar dicha confesión judicial en referidos autos, en este Juzgado de lo Social, sito en calle Prado, número 32, bajo, el día 4 de octubre, a las once diez horas de su mañana, previniéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma a María Amparo Fernández Viñas, Angel Carlos Casado Fernández y María Marina Casado Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Vitoria a 1 de septiembre de 1989.—El Secretario.—13.902-E.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 570/1985, ejecución 269/1988, a instancia de Domingo Soto Segovia, contra Justa Recuero Villanueva, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 10.817, obrante al folio 197 del libro 86. Urbana, 1. Local comercial derecha, en planta baja de la casa número 2 de la calle Calero Pita. Ocupa una superficie aproximada de 187 metros cuadrados.

Tasación: 18.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—7.107-A.



Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.348/1985, ejecución 11/1987, a instancia de Felipa Teno Solís, contra Carmen Saliela Lasierra y Josefa García García, restaurante «Los Alamos», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 27.725, urbana, número 59. Vivienda número 2 en planta tercera de la casa en Getafe, calle de Pinto, número 24, con acceso por el portal A. Consta de: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 90 metros 24 decímetros cuadrados. Propiedad de Josefa García García y su esposo, Miguel López Alarcón. Tasación: 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1989, señalándose como hora las nueve treinta horas, o, en su caso, a las doce treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—7.108-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 8.208/1981 y acumulados, N. P. 48/9007, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Tomás Cuesta Barroso, con domicilio en Bilbao, camino de los Caleros, 33, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

1. Habitación señalada con el número 33 de la casa sita en el barrio de «Larrasquit», hoy camino de los Caleros, de esta villa. Inscrito en el libro 1279, folio 75, finca L, número 45.723-B. Valor 4.000.000 de pesetas.
2. Habitación o piso, que tiene su entrada por la fachada lateral izquierda de la casa señalada con el número 29 del camino de la Calera, barrio de «Larrasquit», inscrito en el libro 623, folio 18, finca número 2.758. Valor 3.900.000 pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 20 de octubre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.900.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—7.109-A.

★

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 6.441/1978, N. P. 48/68.969 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Fernández Doval Jesús, con domicilio en calle Arquitecto Ricardo Bastida, número 2, séptimo D, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la tasación pericial practicada por este Juzgado con fecha 7 de diciembre de 1978, que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría, relación de los mismos para quien desee tomar parte en la subasta, así como la certificación de cargas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del día 20 de octubre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bie-

nes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 60.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—7.110-A.

★

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 5.579/1974, N. P. 48/40.364 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Loizaga Garrastachu Migueu», con domicilio en Portugete, calle La Paz, número 1, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la tasación pericial practicada por este Juzgado con fecha 15 de diciembre de 1988, que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del día 20 de octubre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.042.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—7.111-A.

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 18.899/1981, N. P. 48/50.992 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Nogar», con domicilio en calle Archanda, número 28, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Las que figuran en la tasación pericial practicada por este Juzgado con fecha 10 de julio de 1989, que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta, así como la certificación de cargas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del día 20 de octubre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 50.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—7.112-A.

★

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 10.721/1981, N. P. 48/15.372 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres Urbasa», con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, edificio «Albia», número 6, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Terreno radicante en Portugalete, barrio de «Repelega», que mide 7.606 metros cuadrados, que linda: Al norte, con camino público; al sur, con herederos de

Sota y viuda de Vizcaya; al este, con Francisco Pastor, Francisco Ruiz y herederos de Betanzos, y oeste, con camino. Dentro de esta finca, rodeada por todos los aires con el terreno descrito, existen los pabellones y se halla incorporada la maquinaria e instalaciones que se encuentran inscritas y cuyas certificaciones constan en los autos como finca 2.460, tomo 938, libro 277 de Portugalete.

Su valor 280.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del día 20 de octubre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 280.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—7.113-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cedula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 406/1986-M (B), seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por la falta de daños, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo, se ha dictado sentencia en fecha 15 de octubre de 1986, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Condono a Manuel Andrade Durán a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, a que solidariamente con la Mutua Sevillana de Taxis indemnice a la Entidad «Gicos Europrix» en la cantidad de 27.000 pesetas y al pago de las costas. La expresada suma devengará desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, el Magistrado-Juez.»

Nota.—Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación en forma al representante legal de «Gicos Europrix», en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 27 de julio de 1989.—El Secretario.—13.904-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C. L. Fernando Hernández Herrera, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 8 de febrero de 1968, soltero, Tractorista, hijo de Fernando y de Gloria, DNI número 42.848.159, cuyo último domicilio conocido era la calle Palma de Mallorca, bloque 15, piso 3.º, D, polígono de San Cristóbal, de esta plaza, con destino en el Tercio «Don Juan de Austria», III de La Legión, quien se encuentra en ignorado paradero, e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias 52/20/89; en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez sustituto de este Juzgado, sito en el Cuartel de Matas, carretera de Mata, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 52; con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1989.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—991.

★

Soldado Juan José Santana Artilles, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 11 de noviembre de 1969, Matarife, hijo de Juan José y de María del Carmen, DNI número 52.855.253, cuyo último domicilio conocido era la calle Federico García Lorca, aparcamiento número 4, bloque 8-A-4, puerta 11, polígono de Las Remudas, Telde (Gran Canaria), agregado a la Cia. de Policía Militar número 83, de esta plaza, que se encuentra en ignorado paradero, e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias 52/24/89; deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez sustituto de este Juzgado, sito en el Cuartel de Matas, carretera de Mata, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo; con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará

a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1989.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-992.

★

Rafael Arnaiz Gimeno, hijo de Rafael y de Blanca, natural de Madrid, nacido el 24 de marzo de 1965, de estado civil soltero, encartado en las diligencias preparatorias número 27/103/88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,590 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 17 de julio de 1989.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-

★

Carlos López González, nacido el día 13 de diciembre de 1965, DNI número 43.408.266, con último domicilio en calle Industria, 271, 7, 4, está procesado en diligencias preparatorias número 31-5-89, seguidas por no incorporación a filas.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona: con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 13 de julio de 1989.-El Juez togado.-985.

★

Policarpo Martínez Pérez, hijo de Policarpo y de María, natural de Baracaldo, Vizcaya, nacido el 6 de abril de 1968, de estado soltero y de profesión panadero, con documento nacional de identidad número 11.922.516, con domicilio conocido en la calle Miguel Servet, número 26, de Sestao, Vizcaya, ex Caballero Legionario del Tercio Don Juan de Austria, Tercero de la Legión, Puerto del Rosario-Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, procesado en el causa número 53/45/88, seguida contra él por presunto delito de «embriaguez culpable», en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Santa Cruz de Tenerife a 18 de julio de 1989.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, José Catalán Rodríguez.-1.009.

★

Soldado Gilberto Alonso Hernández, nacido en Telde (Las Palmas) el día 21 de septiembre de 1979, peón, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, con documento nacional de identidad número 52.836.827, cuyo último domicilio conocido era el polígono de Jinámar, cuarta fase, número D, piso primero, Jinámar (Gran Canaria), perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería número 94, que se encuentra en ignorado paradero e inculpa por un

presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias 52/26/1989, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez sustituto de este Juzgado, sito en el Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se haya acordada la prisión preventiva, extremo del que se informará al inculpa al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de julio de 1989.-El Juez Togado.-1.008

★

Rafael Arnaiz Gimeno, hijo de Rafael y de Blanca, natural de Madrid, nacido el 24 de marzo de 1965, de estado civil soltero; encartado en las diligencias preparatorias número 27/46/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro y 590 milímetros; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla a 18 de julio de 1989.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.005.

★

Por la presente, se expide en méritos a la causa sumario número 120/89 sobre desertión, se cita y se llama al procesado soldado Rafael Reyes Cruz, de diecinueve años de edad, hijo de Rafael y de Isabel, de estado soltero, de profesión aprendiz, domiciliado últimamente en Moguer (Huelva), calle Río, número 171, primero, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.003.

★

Juan Casaseca Martín, hijo de Juan y de Angelines, natural de El Piñero, avecindado en El Piñero (Zamora), profesión Bachillerato General, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 11.938.731, cuyas señas personales son: Estatura. 1.69 metros; encartado en las diligencias preparatorias número 26/24/89 por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.001.

★

Juan Caro Rodríguez, hijo de Antonio y de Julia, natural de Encrilla, avecindado en Encrilla (Cáceres), profesión C. A. R., de cuarenta y ocho años de edad, con documento nacional de identidad número 3.065.389, cuyas señas personales son: Estatura. 1.60 metros; pelo, canoso; cejas, al pelo; ojos, marrones, nariz, normal; boca, normal; barba, escasa; color, sano, encartado en las diligencias preparatorias número 26/16/89 por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.000.

★

Don Emilio Mateos García, de treinta y cinco años de edad, de estado civil soltero, de profesión obrero, hijo de Marcial y de Felisa, natural de Cilleros, con su último domicilio conocido en Cilleros, calle Gabriel y Galán, número 1, con documento nacional de identidad número 72.566.828, encartado en procedimiento L.O. 10/1980, número 217/1988, por delito de robo con fuerza, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara (Guipúzcoa), comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 12 de julio de 1989.-El Secretario.-969.

★

Don Antonio Vilas Ferrol, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado, de profesión labrador, hijo de Encarnación, natural de Santa Comba, con su último domicilio conocido en Grijoa-Oñate, con documento nacional de identidad número 33.198.278, encartado en procedimiento de diligencias preparatorias número 7/1988, por delito de imprudencia, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara (Guipúzcoa), comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 13 de julio de 1989.-El Secretario.-968.

★

Antonio Rodríguez Ortiz, con documento nacional de identidad 28.589.393, natural de Bollullos de la Mitación (Sevilla), hijo de Eduardo y María, sin profesión, domiciliado últimamente en Bollullos de la Mitación (Sevilla), camino Cantalobos, número 1, primero, A, procesado en la causa 23.114/1988.T, por presunto delito de abuso de autoridad, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Togado militar territorial número 23, sustituto, con sede en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 18 de julio de 1989.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—965.

★

Maldonado Muñoz, Alberto, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Fumel (Lot, Garona), Francia, soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 35, de Calviá (Baleares), comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Calderón Susín, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho oficial en La Rambla, número 20, primero, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1989.—El Juez Togado, Eduardo Calderón Susín, Teniente Coronel Auditor.—963.

★

Cuerva-Castro Palomino, Francisco, hijo de Francisco y de María Luisa, nacido en Manila (Filipinas), el 9 de junio de 1970, con documento nacional de identidad número 43.692.128, con último domicilio conocido en pasaje Escudillas, número 7, de Barcelona, teléfono 318 20 22, inculcado en las diligencias preparatorias 19/06/1989, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Calderón Susín, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho oficial en La Rambla, número 20, primero, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1989.—El Juez Togado, Eduardo Calderón Susín, Teniente Coronel Auditor.—964.

★

José Antonio Jiménez Robledo, con documento nacional de identidad número 28.894.372, de veinte años de edad, de estado soltero, sin profesión, hijo de Luis y de Ana, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 22/30/1988, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 12 de julio de 1989.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—962.

★

Cándido Redondo Jiménez, con documento nacional de identidad número 41.105.023, de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Claudia, natural de Piedras Albas (Cáceres), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del

término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 22/3/1989, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 12 de julio de 1989.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—961.

★

Javier Velázquez Sanz, hijo de Alberto y de María Victoria, natural de Bilbao, vecindado en Bilbao, profesión Bachillerato general, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 30.572.509, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,73 metros; encartado en la diligencia preparatoria 26/22/89, por falta incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de julio de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—982.

★

Rafael López-Mateos Condeminas, hijo de Rafael y de Eugenia, natural de Barcelona, vecindado en Salar (Granada), de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad número 35.033.034, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,73 metros; encartado en la diligencia preparatoria 26/23/89, por falta incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de julio de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—981.

★

El soldado Luis Vázquez Barrero, con documento nacional de identidad número 11.413.496, hijo de Enrique y de María, con último domicilio conocido en la calle Jorge Juan, 4, de Avilés, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar del Juzgado Militar número 44 (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 5 de mayo de 1989.—El Juez togado.—1.100.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número PP42/1989, sobre desertión, se cita y se llama al procesado José Luis Lloret Díaz, de veinte años de edad, hijo de Salvador y de Oneida, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14,

sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de agosto de 1989.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—1.093.

★

Juan Carlos Martín Marín, hijo de Manuel y Natividad, natural de Ademuz (Valencia), con documento nacional de identidad número 52.743.842, casado, de profesión siderúrgico y con último domicilio en Paiporta (Valencia), procesado en causa número 306/1986, por un presunto delito contra los deberes del centinela y fraude, deberá comparecer ante este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, en el plazo de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de agosto de 1989.—El Secretario relator, Miguel Cámara López.—1.092.

★

El recluta Octavio Arance López, con destino en UIR-C-5 y último domicilio conocido en paseo Reina Cristina, 14, 3.º, izquierda, a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, paseo de la Reina Cristina, 5, 3.ª izquierda, Madrid, diligencias preparatorias por presunto delito de falta de incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de agosto de 1989.—El Capitán Auditor togado, José Luis Lozano Fernández.—1.091.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el monitorio número 21 de 1984, sobre utilización ilegítima y robo, contra Francisco Pino Vargas, natural de Villanueva de la Serena, estado soltero, profesión peluquero, de cincuenta y siete años, hijo de Domingo y de Obdulia, domiciliado últimamente en Barcelona, pensión «Vila», por el presente se deja sin efecto la orden de búsqueda y captura del mismo interesada en 1 de agosto de 1984 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 20 de mayo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—808.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el monitorio número 141 de 1986, sobre robo en Pineda, contra Manuel Angel Rocha Pino, natural de Tenerife, estado soltero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Sant Crist, número 58, bajos, por el presente se deja sin efecto la orden de búsqueda y captura del mismo interesada en auto de fecha 30 de septiembre de 1988 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 30 de mayo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—809.